

## **RESOLUCIÓN N° 006**

(febrero 27 de 2019)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA  
"COOHEM"

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de los Estatutos, el Consejo de Administración esta facultado para convocar a Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar la fecha de la convocatoria inicial para el desarrollo de la asamblea general en razón a que es necesario realizarla antes ya que es imprescindible adjuntar el acta del desarrollo de esta e incluir en el orden del día la autorización correspondiente para permanecer en el régimen especial en la actualización obligatoria del RUT plazo que se vence antes de la fecha establecida inicialmente.

Artículo 2: Convocar la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día **SÁBADO 16 DE MARZO DE 2019**, a las 7:00 a.m., en las instalaciones del HOTEL TONCHALA Salón de Convenciones de la ciudad de Cúcuta.

Artículo 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, la Asamblea estará integrada por los Asociados hábiles.

Artículo 4: Podrán participar en la asamblea General los Asociados hábiles mayores de edad inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Parágrafo: Para ser considerado Asociado hábil debe estar al día en sus obligaciones (aportes y créditos) a fecha **1 de marzo de 2019**. Los Asociados Inhábiles a esta fecha tendrán plazo hasta el día **9 de marzo de 2019**, para ponerse al día en sus obligaciones. El listado general de asociados hábiles se tendrá a disposición el día 5 de marzo de 2019.

Artículo 5: La Junta de Vigilancia, verificara la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 6: El siguiente es el orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria
3. Aprobación del orden del día
4. Elección de la Junta Directiva de la Asamblea
5. Himno Nacional
6. Himno del Cooperativismo
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
8. Designación de Comisiones de:  
Revisión y Aprobación del Acta  
Disciplina  
Escrutinios
9. Informe de la Comisión de revisión del Acta anterior
10. Presentación de Informes:  
De gestión del Consejo de Administración y Gerencia  
De la Junta de Vigilancia  
Dictamen del Revisor Fiscal
11. Análisis y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
12. Aprobación Distribución de Excedentes
13. Autorización al representante legal para solicitar que la entidad permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
14. Reforma de Estatutos
15. Propositiones
16. Clausura

Artículo 6: Los Asociados hábiles que no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, tendrán plazo hasta las 5:00 p.m. del día **martes 12 de marzo de 2019** para presentar la excusa justificada, de lo contrario se harán acreedores a la respectiva multa de que trata el Artículo 27, literal E y F de los Estatutos Multa de dos (2) días de salario mínimo institucional, y el doble para los reincidentes.

Artículo 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en lugar visible de la Cooperativa y en cada uno de los organismos que hacen parte de las Empresas en que estén vinculados los Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM". Dada en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de Febrero de 2019.

Fdo.(original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ  
Presidenta

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO  
Secretaria

## **PROYECTO DE REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

ARTÍCULO 1: verificación del quorum reglamentario por parte de la Junta de Vigilancia de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos vigentes de la Cooperativa

ARTÍCULO 2: La Asamblea será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quorum pondrá a consideración el orden del día.

ARTÍCULO 3: Tal como lo dispone el artículo 43 de los estatutos la Asamblea General estará bajo la dirección de un presidente, un vicepresidente y un secretario.

ARTÍCULO 4: La hora límite para el ingreso a la Asamblea general será de una (1) hora después de iniciada la misma.

ARTÍCULO 5: Las propuestas que se quieran presentar a la Asamblea (excepto las relacionadas con la reforma de estatutos las cuales tienen un procedimiento especial ) deben entregarse por escrito en las oficinas de la Cooperativa hasta el día 7 de marzo de 2019 y se presentaran de acuerdo al orden de radicación. No se permitirá presentar propuestas verbales en la Asamblea.

ARTÍCULO 6: Cada Asociado tendrá derecho a la palabra, pero no podrá intervenir más de dos veces en cada debate, su intervención será máximo de tres minutos. Las diferentes intervenciones serán concedidas por el presidente de la Asamblea en orden de solicitud. La intervención no podrá ser bajo supuestos sino sobre hechos reales y verificables y del tema que se está tratando

ARTÍCULO 7: No se aceptarán Asociados en estado de embriaguez.

ARTÍCULO 8: Cada participante en los debates deberá observar un correcto y respetuoso vocabulario y un tono de voz moderado.

ARTÍCULO 9: Los casos no previstos por el presente reglamento, se sujetarán a las disposiciones legales, estatutarias que rigen nuestra cooperativa.

Fdo. (Original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ  
Presidenta

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO  
Secretaria